RADICADO : 54-128-40-89-001-2020-00045-00
PROCESO : Ejecutivo Singular mínima cuantía
DEMANDANTE : Banco Agrario de Colombia S.A.
DEMANDADO : Manuel Jhoan Rodríguez Mantilla

Al Despacho del señor Juez para lo que se sirva ordenar. Provea.

Cáchira (N. S.), 24 de febrero de 2021

La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado por la Apoderada de la parte demandante, y por ser procedente, se dispone la terminación del proceso, por pago total de la obligación. En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del mismo, el desglose de los pagarés y de las garantías (hipoteca, prenda y otros, si las hay) y el levantamiento de las medidas cautelares, dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDUARDO LANDINEZ CAMACHO